



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 110014003005-2022-00300-00

ACCIONANTE: DAVID ALEJANDRO VASQUEZ MORENO

ACCIONADA: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.

Atendiendo la solicitud obrante a consecutivos 12 y 13 del dossier digital, y considerando que el escrito de desistimiento expreso, formulado por el apoderado de la parte la accionante cumple con las formalidades procesales, más aún, el Despacho con fundamento en el Art. 26 Inc. 2 del Decreto 259 de 1991 y Arts. 314 y s.s., del C.G.P. Dispone:

- 1.- Aceptar el DESISTIMIENTO de la acción de tutela.
- 2.- Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, ala accionada y vinculadas.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

M.B.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a78917df55f216b67b44243b7f37b2bd67c215633045411b1a0f1463b59875d

Documento generado en 21/04/2022 01:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>